que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 9 de diciembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General. DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 9 de diciembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 691/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción del Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 691/2005.

Denunciado: D. José Luis Sánchez Díaz.

Domicilio: C/ Nidos, 9B.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas. Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tíno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 9 de diciembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 9 de diciembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 712/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción del Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 712/2005.

Denunciado: Da Ramona Pérez Moreno.

Domicilio: C/ Mirador del Ave, 45.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 9 de diciembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2005 sobre concurso para la enajenación, en procedimiento abierto, de nueve parcelas residenciales.

Por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso público para la enajenación, en procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, de nueve parcelas residenciales plurifamiliares pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, ubicadas en el enclave 5.E "Arroyo de Doña María" y se convocó simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

El objeto del citado contrato es gestionar una parte del patrimonio municipal de suelo municipal, poniéndolo en el mercado para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

El plazo de presentación de ofertas es de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último diario o boletín oficial. Toda la información relativa a la citada enajenación estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 18 de noviembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2005 sobre enajenación de una parcela sobrante de la vía pública sita en la Ronda de la Hispanidad, 40.

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente para la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública sita la Ronda de la Hispanidad, nº 40 (Ctra. de Circunvalación), con fachada a la Calle de las Américas, nº 25 para agregar al solar colindante, en el que por parte de la sociedad mercantil "Construcciones Banguisa, S.L." se ha construcción de un solicitado licencia de obra para la edificio de nueva planta.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Villanueva de la Serena, a 22 de noviembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL A. GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por delegación del Pleno, en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle consistente en "Corrección de alineaciones en calle Cortijo de Cuacos de Yuste", promovido por D. José Mateos Álvarez y redactado por el arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez, el cual se somete a información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes desde su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cuacos de Yuste, a 29 de noviembre de 2005. El Alcalde, MARÍN PÉREZ PÉREZ.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por delegación del Pleno, en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle consistente en "Reajuste de viarios y alineaciones en los terrenos situados en la zona del Cortijo de las NN.SS.MM. de Cuacos de Yuste" promovido por el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, el cual se somete información pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes desde su publicación, a efectos de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 apdo. 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cuacos de Yuste, a 29 de noviembre de 2005. El Alcalde, MARÍN PÉREZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes núm. 4, promovida por "Uconor, S.C.L.", "La Compañía Agrícola de Tenerife, S.A.", "Osiga, S.A.", "La Tejera Nueva, S.L." y "Estructuras Hermanos Molano, S.L.", y que tiene por objeto la recalificación del suelo ubicado en Carretera EX-109, a la altura del desvío de Vegaviana-Cilleros, que actualmente cuenta con la calificación de Suelo No Urbanizable Agrícola de Especial Protección de Regadios, pasando a ser Suelo Urbanizable con la calificación de industrial.

Así mismo acordó someter el expediente a información publica, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2. de la Ley 15/2001, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Moraleja, a 13 de diciembre de 2005. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.